

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2021-3707 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 339/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, nº 339/2020, a instancia de JOSÉ RAMÓN PEÑA VEGA, DAVID GÓMEZ GUTIÉRREZ, M CARMEN ARIAS RODRÍGUEZ, ELOY LÓPEZ MARTÍNEZ, RAFAEL NORIEGA NORIEGA y JOSÉ ALBERTO HOZ MUÑOZ, frente a TAPIA HERMANOS, SL y FOGASA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 19/04/2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que, ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por DON ELOY LÓPEZ MARTÍNEZ, DON RAFAEL NORIEGA NORIEGA, DON JOSÉ RAMÓN PEÑA VEGA, DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARIAS RODRÍGUEZ, DON DAVID GÓMEZ GUTIÉRREZ, y DON JOSÉ ALBERTO HOZ MUÑOZ frente a TAPIA HERMANOS, SL, CONDENO a la demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades incrementadas en el interés del 10%:

ELOY LÓPEZ MARTÍNEZ: 6.294,70 euros.

RAFAEL NORIEGA NORIEGA: 6.345,75 euros.

JOSÉ RAMÓN PEÑA VEGA: 6.508,17 euros.

MARÍA DEL CARMEN ARIAS RODRÍGUEZ: 2.500,44 euros.

DAVID GÓMEZ GUTIERREZ: 5.280,34 euros.

JOSÉ ALBERTO HOZ MUÑOZ: 4.181,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065033919, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TAPIA HERMANOS, SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

JUEVES, 6 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 86

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 22 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2021/3707](#)

CVE-2021-3707